

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500917
Denominación Título:	Grado en Odontología
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

No obstante, el número de alumnos de nuevo ingreso ha sido muy superior a lo aprobado en la Memoria de verificación, independientemente del incremento aprobado en la modificación. Las plazas verificadas eran 140 desde el curso 2009-2010, 220 a partir de la modificación aprobada en 2013 y 242 desde el curso 2016-2017 si tenemos en cuenta las plazas aprobadas por la Conferencia General de Política Universitaria. El número de alumnos de nuevo ingreso es de 316 (2009-2010), 403 (2010-2011), 326 (2011-2012), 287 (2012-2013), 271 (2013-2014), 310 (2014-2015) y 325 (2015-2016). Puede comprobarse que hay una superación sistemática de las cifras autorizadas. El número de alumnos que cursan las distintas materias desde 1º a 5º curso, se incrementan de manera notable hasta más de 300 o incluso llegando en alguna asignatura hasta casi los 500 alumnos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información general está fácilmente accesible, como procesos de admisión, becas, plan de estudios, guías docentes material relacionado con los procesos de verificación y seguimiento, y profesorado.

Toda esta información completa un servicio informativo adecuado para el alumnado, futuro alumnado y agentes externos interesados en información de la titulación.

Sin embargo, el plan de estudios publicado en la web contiene algunas errores respecto al plan verificado que deberían corregirse: tiene 59 créditos en 4º (en la memoria verifica 60) porque la asignatura de Ortodoncia IV tiene un crédito más (4 en vez de 3) y la de Prótesis IV dos créditos menos (4 en vez de 6). Por otra parte en quinto curso hay 61 créditos (en la memoria 60), porque la asignatura de Pacientes especiales tiene un crédito más.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para el título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Se aprecia que debido al cambio del modelo de encuesta del papel a online se ha disminuido significativamente la participación de los alumnos en las encuestas. En este sentido, se recomienda incentivar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, no obstante en la visita externa se constata el escaso conocimiento del SGC del título por parte de los colectivos de profesores y estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente (194 profesores en el curso académico 2015-16) y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora (59,79% doctores). Cabe destacar su gran experiencia docente con un promedio de 11 años, siendo un claustro especialmente activo en innovación docente a través de distintos proyectos y con especial implicación del modelo académico de la UEM, tanto a través de la formación pedagógica recibida como por su participación en grupos de referencia docente como el Think Tank docente o los mentores pedagógicos, rol de tutores internacionales, sus propias estancias internacionales o el uso del inglés en la docencia. La Universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación en cuanto al número de profesorado, sin embargo hay que tener en cuenta que siempre se ha matriculado a más estudiantes de los autorizados, llegando a superar el doble de alumnado que el reseñado en la Memoria de verificación en algunos cursos. La proporción inicial de ratio estudiante/docente propuesta (40/10/4) se reduce considerablemente, según lo constatado es de 1/50 teoría; 1/20 laboratorio; 2 alumnos por gabinete (y un profesor por 4 gabinetes). Aunque el aumento de docentes resuelva parcialmente esta anomalía, el impacto de dicho desequilibrio es principalmente constatable en la descompensación negativa en la ratio profesor/alumno.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. El programa Mentor aglutina ambas funciones y proporciona servicio a los alumnos en cuanto a orientación académica, personal y profesional.

La orientación profesional se realiza fundamentalmente en los últimos cursos durante las estancias clínicas. Existen programas de movilidad adecuados, además del programa Erasmus otro convenio de movilidad unilateral con Brasil. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas,) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Destacar principalmente el área de simulación preclínica y el hospital simulado. Llama la atención, sin embargo, que existen 98 gabinetes clínicos (sillones dentales) para la realización de toda la actividad práctica de los alumnos del grado (220 alumnos de nuevo ingreso según la última Memoria de verificación). El incremento de alumnos matriculados, por encima de lo previsto en la Memoria modificada puede poner en riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, especialmente en las prácticas clínicas. El compromiso adquirido se realizaba para 140 alumnos de nuevo ingreso y 220 tras la modificación. Sin embargo, la matrícula ha excedido dichas cifras en todos los cursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, aunque se recomienda incrementar las prácticas clínicas, y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES de grado.

No obstante, en las asignaturas odontológicas de segundo a cuarto curso se recogen competencias como:

"CE26. Saber planificar y realizar tratamientos odontológicos multidisciplinares, secuenciales e integrados de complejidad limitada en pacientes de todas las edades y condiciones y de los pacientes que requieran cuidados especiales". Sin embargo, se ha constatado que estas asignaturas no tienen prácticas clínicas por lo que es imposible adquirir esta competencia, que por otro lado sí es impartida en otras asignaturas de cuarto y quinto curso. Es necesario revisar las guías docentes para distribuir adecuadamente las competencias en sus correspondientes asignaturas.

Por otro lado, las horas presenciales correspondientes a las distintas asignaturas no están uniformadas, pudiéndose encontrar asignaturas de 4 créditos como "pacientes especiales" con 35 horas en el aula y de 6 créditos como "bioquímica" con 70 horas presenciales.

El TFG es adecuado a las características del título, si bien es recomendable incrementar la exigencia en la elaboración y calidad científica de los mismos. La evaluación corresponde en un 80% al tutor y un 20% al tribunal de defensa de TFG. El alumno no es informado en su calificación de cada una de las dos valoraciones recibidas, lo cual se debería subsanar.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso a excepción de la tasa de cobertura ya mencionada.

Los datos de satisfacción en general de alumnos y profesores son altos, no obstante, como ya se ha señalado el número de alumnos encuestados es muy bajo y no se especifica el número de profesores encuestados. Existen encuestas de satisfacción a egresados.

Existen datos de inserción laboral mediante encuestas telefónicas (99% de ocupación a los 6 meses y 97% al año), pero el número de encuestados a los 6 meses es del 20% y al año de terminar es apenas del 10% de los alumnos egresados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar el número de profesores participantes en este título para poder cubrir la matrícula de alumnos.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se debe controlar adecuadamente el número máximo de alumnos matriculados, especialmente en las asignaturas prácticas clínicas para adecuarlo a los gabinetes clínicos existentes y al número aprobado en la Memoria de verificación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda unificar las horas presenciales por crédito ECTS en cada una de las diferentes asignaturas.

2.- Se recomienda incrementar las horas de prácticas clínicas por alumno.

3.- Se recomienda revisar las guías docentes para distribuir adecuadamente las competencias en sus correspondientes asignaturas.

4.- Se recomienda incrementar la exigencia en la elaboración y calidad científica de los TFG e informar al alumno en su calificación final sobre cada una de las dos valoraciones recibidas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda implicar a los colectivos de estudiantes y profesores en las diferentes Comisiones del SIGC así como informar de los resultados de las encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos como incentivo para la cumplimentación de las encuestas.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso a los aprobados en la última Memoria de verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe, adquiriendo el equipo directivo de la universidad el compromiso de respetar las plazas autorizadas.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
